

CONCIENCIA RELIGIOSA EN EL PROCESO DE INDEPENDENCIA DE LATINO-AMERICA

Es otra manera de acercarnos al fenómeno socio-político y religioso de América Latina; y que conviene tener también en cuenta a la hora de conmemorar el V Centenario del Descubrimiento, Evangelización y Encuentro de dos culturas en aquellas tierras recién descubiertas.

1. Se ha hecho ordinario entre los historiadores exponer los nexos que unieron a la independencia de la América hispana la Revolución francesa y antes la independencia de las colonias inglesas de América del Norte. Suele afirmarse que la ideología de 1789 fue la única que hizo posible el viraje de la revuelta, viraje de varios siglos hacia una revolución a escala de la época. Igualmente se habla de otras motivaciones: de las ideas liberales por ejemplo de un Miranda, de un Bolívar o de un San Martín; de la mayoría de edad del criollo, del mestizaje como ingrediente de una nueva sociedad, de razones políticas y económicas, etc. Sin duda que todo ello colabora, pero también aparece otro elemento, que tomamos ahora en consideración, es decir, algunas motivaciones religiosas que años antes de la emancipación contribuyeron a poner las bases de una conciencia nacional y nacionalista que se opondría a los españoles: gachupines en México, chapetones en el resto de América Latina. Transformación sufrida ya en el siglo XVIII, que poco tiene que ver con la ideología de «las luces»; al contrario, que mantiene respecto a ésta una bien determinada y clara postura de oposición.

El proceso que se sigue en México es sin duda alguna el más relevante. A raíz del movimiento insurreccional promovido por el cura Hidalgo el 16 de septiembre de 1810, los patriotas mexicanos hicieron correr unos escritos sediciosos, que fueron mandados recoger por Real Orden de 25 de julio de 1811 y enviados después por el virrey al ministro de Justicia, con una carta que le dirige el 22 de enero del año siguiente ¹.

1 Sevilla, AGI, México 1477: «Índice de los papeles sediciosos que en carta n. 142 de 22 de enero de 1812 dirige el virrey de Nueva España al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en cumplimiento de lo prevenido en Real Orden de 25 de julio de 1811». Los recoge J. Lafaye, *Mesías, cruzadas, utopías. El judeo-cristianismo en las sociedades ibéricas* (Fondo de Cult. Económica, México 1984) pp. 195 ss.